



abierta: Que de los repartimientos, no se ha reclama-
 do en tiempo hábil, por mas que estuviesen
 expuestos al público durante el tiempo legal: Que
 figuran sufragada el Recaudador, habló amisto-
 samente á V. dho señor, para que abonara el des-
 cubierto, y habiéndose negado á ello, estableció el pro-
 cedimiento de apróximo con arreglo á Instrucción,
 notificando en R. grado, en la persona de su de-
 presidente Francisco Guerrero, y procediendo
 en pública subasta á la venta de los frutos
 embargados; por lo que, la Corporacion entien-
 de es infundada la reclamacion que aduce,
 considerando lo expuesto, motivos suficientes
 para su inclusion en los repartos, y ademas
 por no haber reclamado en el tiempo y
 forma establecidas.

Con lo que se dió por terminada fir-
 mando S. S. de que certifico el Secretario

Virgilio Guillen y Juan Pineda
 y Lopez

Pedro Saur

Esar Gomez

Jenrnan de la Cruz

Pedro Lopez

Anuncio Fernandez

José Saur Lopez

José Saur Lopez

